CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Palma 1064 Tel. (595-21) 493 107/108 Fax. (595-21) 447 264 Email: capasapy@gmail.com

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 99/2020.-

U.O.C. CAPASA

Asunción, 26 de junio del 2020.-

Visto: El Memorándum N° 56 de fecha 25/06/2020 la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa Lic. Mirian Rodríguez, en el cual solicita la autorización correspondiente para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), Aprobación del Pliego de Base y Condiciones y la autorización del llamado **" Adquisición de Botella Plástica Pet y Tapa Rosca", PAC ID N° 383.593**; para el Ejercicio Fiscal Año 2020, exponiendo el siguiente resumen:

Contratación Por Vía de la Excepción Por Urgencia Impostergable N° 02/2020 **"Adquisición de Botella Plástica Pet y Tapa Rosca", PAC ID N° 383.593;** monto límite del llamado para el Ejercicio Fiscal Año 2020 **Gs. 1.005.050.000.-** (Guaraníes Un Mil Cinco Millones Cincuenta Mil).----------

Que, la Coordinadora de la UOC manifiesta que el llamado de referencia, se ajusta a las disposiciones establecidas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el Decreto N° 2992/19 y Decreto N° 5174/05, que será aprobada por la máxima autoridad de la institución.----------

Considerando: Los antecedentes expuestos y de acuerdo a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales de CAPASA;

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el Pliego de Base y Condiciones y la autorización del llamado **ID N° 383.593**, por la modalidad de Excepción Por Urgencia Impostergable N° 02/2020; **"Adquisición de Botella Plástica Pet y Tapa Rosca"**, Monto Límite del llamado para el Ejercicio Fiscal Año 2.020 **Gs. 1.005.050.000.-** (Guaraníes Un Mil Cinco Millones Cincuenta Mil), de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 2992/19 y Decreto N° 5174/05.----------

2° Autorizar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) Lic. Mirian Rodríguez, a iniciar el proceso para el llamado mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

3°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA Lic. Mirian Rodríguez, comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A